

## AYUNTAMIENTO DE CAMAS

### ANUNCIO

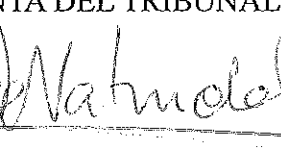
A tenor de lo establecido en la Resolución de Alcaldía número:1703/2016 con fecha 3 de noviembre de 2016. Se convoca a los aspirantes a Auxiliar de Biblioteca enviados por el SAE para la prueba práctica a realizar:

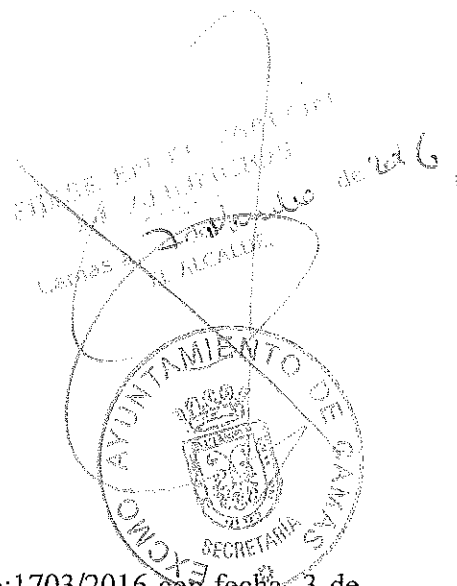
**Día:** 8 de noviembre de 2016

**Hora:** 12:15 horas (Prueba Práctica)

**Lugar:** Biblioteca Pública Municipal "Rafael Alberti" (Plaza Ntra Sra de los Dolores S/N), Camas (Sevilla)

Los aspirantes deberán venir provistos de DNI , en caso contrario, no podrán realizar la prueba y se les tendrá por que renuncian a la Oferta de empleo.

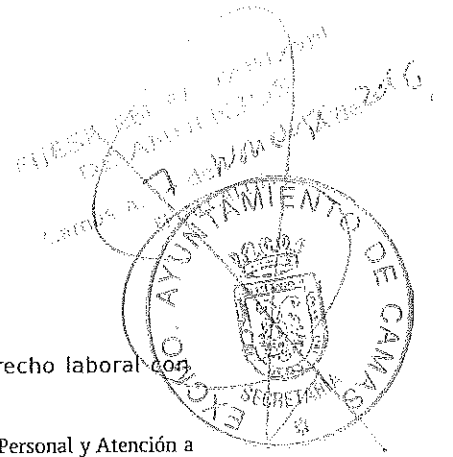
Camas, a 7 de Noviembre de 2016  
LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL  
  
Edo.: Natividad Fernández Arteaga





RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1703/2016  
Fecha Resolución: 03/11/2016



Decreto sobre expediente de contratación sujeto a régimen de derecho laboral con carácter temporal de dos Auxiliares de Biblioteca.-

Con fecha 10 de octubre de 2016, se remite comunicación interior del Delegado de Personal y Atención a la Ciudadanía, instando a la incoación de expediente para la contratación de dos Auxiliares de Biblioteca, sujeto a régimen de derecho laboral.

Con fecha 17 de octubre de 2016 se remita al Servicio Andaluz de Empleo Oferta Genérica nº 01/2016/28619 para cubrir mediante contratación laboral temporal dos puestos de Auxiliar de Biblioteca.

Con fecha 10 de junio y 26 de octubre de 2016 se emiten informes por el Servicio de Intervención de que existe consignación presupuestaria para realizar la contratación propuesta. Visto los informes del Servicio de Personal de fecha 2 de noviembre de 2016. No obstante, en virtud de las competencias establecidas en el art. 21.1.g) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su nueva redacción dada por la Ley 11/99 de 21 de abril, de modificación de la anterior, en materia de organización y funcionamiento, recursos administrativos, retribuciones y licencias. RESUELVO:

Primero.- Realizar una prueba práctica a los demandantes de empleo enviados por el Servicio Andaluz de Empleo, que consistirá en realizar tareas propias de Auxiliar de Biblioteca, siendo las aspirantes las siguientes:

- Doña María Jessica Fonseca Ruiz
- Doña Graciela Gutiérrez Artero
- Doña Francisca Pozo Montesinos
- Doña María Dolores Santos Peña
- Doña Beatriz Durán Fernández
- Doña Montserrat Sevilla Berraquero

Segundo.- Nombrar miembros del tribunal calificador, para la valoración de la mencionada prueba a los siguientes empleados municipales:

Presidente: Titular: Natividad Fernández Arteaga.

Suplente: Cristobal Guerrero Salguero.

Vocal 1º: Angelina Delgado Libroero.

Suplente: Isabel Clavijo Andújar.

Vocal 2º: Titular: Antonio José Borrero Tejera.

Suplente: Juana Romano Meléndez.

Secretario/a: Titular: Jesús Manuel Payán Díaz.

Código Seguro De Verificación:	1m4NNQZL7q2bF7WZ37T1Kw==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por:	Amadora Rosa Martínez	Firmado	04/11/2016 12:37:51		
	Rafael Alfonso Recio Fernandez	Firmado	03/11/2016 10:22:26		
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que se han examinado y suscriben los informes sobre la contratación laboral de 2 Auxiliares de Biblioteca de la Sra Jeeffa de Servicio de Personal de fecha 2 de noviembre de 2016 que se anexan al aplicativo decret@ ( desfavorable respecto de la contratación de duración determinada por acumulación de tareas) sobre la contratación en régimen laboral de 2 Auxiliares de Biblioteca y el informe de Intervención nº 53 /2016, de 2 de junio así como los sucesivos informes mensuales aprobación de nóminas y del informe de la funcionaria que suscribe de 2 de abril de 2009 que se incorpora a las actas de JGL de 2 de abril 2009 y pLENO 18 DE MAYO DE 2009. Se reitera que esta Secretaría General suscribe la presente resolución a los efectos del ART. 2 E) del RD 1174/87 de 18 de septiembre sSECRETARIA SUSCRIBE LA PRESENTE RESOLUCION A LOS EFECTOS DEL AERTT Y SESI nóminas		Página		1/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos</a>				



AYUNTAMIENTO DE CAMAS  
PERSONAL  
GENERAL

Suplente: Dolores Pinto Nieto.

El tribunal podrá incorporar especialistas en aquellas pruebas cuyo contenido requiera el asesoramiento técnico de los mismos, quienes actuarán con voz pero sin voto.

Los miembros del tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, cuando concurran alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y podrán ser recusados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de la misma Ley.

Tercero.- El lugar, día y hora de la celebración, así como aquellos documentos o materiales de los que deberán venir provistos los aspirantes, lo determinará el tribunal y lo hará público mediante anuncio en el Tablón de edictos y página web del Excmo. Ayuntamiento de Camas.

Cuarto.- Publicar el presente acuerdo en el tablón de edictos y página web.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en Camas, en la fecha arriba indicada, junto con la Secretaría General, que certifica a efectos de fe pública.



LA SECRETARIA GENERAL

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Amadora Rosa Martínez

Rafael Alfonso Recio Fernández

Código Seguro De Verificación:	1m4NNQZL7qZbF7W237TiKw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Amadora Rosa Martínez	Firmado	04/11/2016 12:37:51	
	Rafael Alfonso Recio Fernandez	Firmado	03/11/2016 10:22:26	
Observaciones	DILIGENCIA.- Para hacer constar que se han examinado y suscriben los informes sobre la contratación laboral de 2 Auxiliares de Biblioteca de la Sra Jefe/a de Servicio de Personal de fecha 2 de noviembre de 2016 que se anexan al aplicativo decret@ ( desfavorable respecto de la contratación de duración determinada por acumulación de tareas) sobre la contratación en régimen laboral de 2 Auxiliares de Bliiblioteca y el informe de Intervención nº 53 /2016, de 2 de junio así como los sucesivos informes mensuales aprobación de nóminas y del informe de la funcionaria que suscribe de 2 de abril de 2009 que se incorpora a llas actas de JGL de 2 de abril 2009 y pLENO 18 DE MAYO DE 2009. Se reitera que esta Secretaría General suscribe la presente resolución a los efectos del ART. 2 E) del RD 1174/87 de 18 de septiembre sSECRETARIA SUSCRIBE LA PRESENTE RESOLUCION A LOS EFECTOS DEL AERTT Y SESI nóminas	Página	2/2	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos</a>			